



VISTO:

El Acta de Conformación de Juntas, suscripto entre el Departamento Ejecutivo, en representación de la Municipalidad de General Villegas y la Asociación Sindical de Trabajadores Municipales y el Sindicato de Trabajadores Municipales, ambos en representación de los empleados municipales; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho instrumento las partes convinieron la conformación de la Junta de Disciplina, la que quedará integrada por los señores Gabriel Esteban Mones Ruiz, Secretario de Jefatura de Gabinete a/c Secretaría de Gobierno, Dr. Guillermo Martín Grosso, Subsecretario de Gobierno, Dr. Gustavo Montiel, Director de Asuntos Jurídicos y el Sr. Diego Martín Recalde, Director de Recursos Humanos a cargo de Comunicación y Prensa, quienes lo harán en carácter de miembros titulares y por su parte, en carácter de suplentes Arq. Daniel Cepa, Secretario de Relaciones con las Instituciones y la Comunidad, Dra. Érica Ingrid Thomas, agente municipal de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Lic. Maricel Mangas, Directora de Educación, Ing. Silvio Borone, Subsecretario de Medio Ambiente, en representación de la Municipalidad de General Villegas y en tanto que los empleados serán representados por la Asociación Sindical de Trabajadores Municipales por los señores Teótimo Muñoz y Darío Aguilar en carácter de miembros titulares y como suplentes Cesar Damián Beresiarte y José Di Giacomo, en tanto que los señores Horacio Oscar Betanzo y David Marcelo Piñeyro, en carácter de miembros titulares y María del Carmen Zabala y Julio Daniel Piñeyro, como suplentes en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Villegas.

Que el Artículo 78° de la Ordenanza N° 5647 Régimen de Empleo Público para el Personal de la Municipalidad de General Villegas, establece que la conformación de la Junta de Disciplina será a propuesta del Departamento Ejecutivo y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que preste el acuerdo previsto por la Ordenanza N° 5647.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5727

ARTÍCULO 1°: Otórguese Acuerdo a la Junta de Disciplina, propuesta por el Departamento Ejecutivo en conciliación con la Asociación Sindical de Trabajadores Municipales y el Sindicato de Trabajadores Municipales, la que quedará conformada de la siguiente manera:



Miembros Titulares:

Municipalidad:

Gabriel Esteban Mones Ruiz, Secretario de Jefatura de Gabinete a/c Secretaría de Gobierno,
Dr. Guillermo Martín Grosso, Subsecretario de Gobierno,
Dr. Gustavo Montiel, Director de Asuntos Jurídicos
Sr. Diego Martín Recalde, Director de Recursos Humanos a cargo de Comunicación y Prensa.

Asociación Sindical de Trabajadores Municipales:

Teótimo Muñoz

Walter Darío Aguilar

Sindicato Municipal de Trabajadores Municipales

Horacio Oscar Betanzo

David Marcelo Piñeyro

Miembros Suplentes:

Municipalidad:

Arq. Daniel Cepa, Secretario de Relaciones con las Instituciones y la Comunidad,
Dra. Érica Ingrid Thomas, agente Dirección de Asuntos Jurídicos,
Lic. Maricel Mangas, Directora de Educación,
Ing. Silvio Borone, Subsecretario de Medio Ambiente.

Asociación Sindical de Trabajadores Municipales:

Cesar Damián Beresiarte

José Di Giacomo

Sindicato Municipal de Trabajadores Municipales

María del Carmen Zabala

Julio Daniel Piñeyro.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS.**



RAFAEL GOMEZ

JUAN JOSE TOMASELLI



Secretario H.C.D.

Presidente H.C.D.